Conçejo.

Sabado postrimero dia de enero del año del nasçimiento del nuestro Saluador
Ihesu Christo de mill [illegible], Estos omes buenos [illegible] este dia fueron juntados a conçejo en la
camara de la corte segund es acostunbrado Juan Gonçalez de Canales e Ferrando [illegible]
Pero Sanchez de [illegible], Ferrando de Oroneda, Juan Estevan, Garçia [illegible] alcaldes
Juan Ortiz, Gil Perez, Lazaro Sanchez [illegible] Juan Enrriquez, Bernat Barbastre, castello
Bartolome Pero de la Çerda, Domingo Tornel, e son de los [illegible] omes buenos e ju[rados]
conçejo general fueron juntados para [illegible], librar todos los fechos, faziendo del dicho
de la çibdat de Murçia, Clemente [illegible] Lope [illegible] e [illegible] de Bellor, Juan [illegible]
jurados e Gonçalo Perez de la Çerda e [illegible] de [illegible] elegidos de [illegible] alcaldes
de Murçia.

E luego [illegible] en el dicho conçejo [illegible] Bernat Ermengol e [illegible]
de Vallibrera [illegible] de la dicha çibdat e presentaron ante el dicho conçejo e
[illegible] omes buenos [illegible] testimonio e [illegible] ordenaçion del dicho
conçejo que dize asy.